

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

467 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 481/2011 referente a la mercantil concursada ATALIA GRUPO PATRIMONIAL, S.L., con CIF n.º B-833440248, por auto de fecha 22 de diciembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar la liquidación anticipada formulada por el deudor.
- 2.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal y abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta.
- 3.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 4.- Declarar disuelta la mercantil concursada ATALIA GRUPO PATRIMONIAL, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 5.- Formar de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo y hacer saber que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 22 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094761-1